



EXP-UNC 7202/2009

1/1

*Universidad Nacional*  
*de*  
*Córdoba*  
*República Argentina*

**VISTO:**

Que el día 24 de marzo se cumplen 33 años del Golpe cívico - militar del año 1976 y que se conmemora el Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia;

Que los principios irrenunciables del Estado de Derecho fueron sustituidos por sistemáticos crímenes de Estado, que constituyen delitos de lesa humanidad y agravan a la conciencia ética universal de los derechos humanos, dando origen a la etapa más cruel y aberrante de nuestra patria, cuyas dolorosas y trágicas secuelas aún persisten;

Que el terrorismo de Estado tuvo efectos trágicos en la Universidad Nacional de Córdoba, pues sus docentes, no docentes y estudiantes padecieron cesantías, suspensiones, muertes y desapariciones, y se alteró el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el normal desarrollo de las actividades académicas y científicas y su articulación con la sociedad;

Que luego de la declaración de nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final y de los decretos de indulto, la reapertura de los juicios por graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante la última dictadura militar permite empezar a transitar un camino de justicia, verdad y memoria;

Que se considera importante la urgente promoción de los juicios para que sean resueltos a la brevedad;

La Resolución 94/09 de la UNC que auspicia las actividades organizadas por la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

**DECLARA:**

- Su enérgico repudio al golpe militar que se conmemora en la fecha y a todas las medidas represivas que afecten la vigencia de la Constitución y de los derechos civiles, políticos y sociales.

- Su voluntad de poner a disposición de la Justicia y de los organismos de Derechos Humanos todos los medios y recursos con que cuenta la Universidad para contribuir a la búsqueda de Verdad, Memoria y Justicia.



EXP-UNC 7202/2009

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

2/1

- La necesidad de contar con un sistema de protección integral para los testigos en las causas relacionadas con el terrorismo de Estado. En ese marco sostiene la necesidad del esclarecimiento de la desaparición del testigo Julio López.

- La decisión de generar espacios de análisis y discusión sobre los problemas de seguridad y de las medidas para preservarla, en un marco de respeto por los derechos humanos.

-Dése amplia difusión de la presente.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.**

/mae

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**PROF. DR. GERARDO D FIDELIO**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA